

RV: Comunicación Bancoomeva Oficio No.1974

Juzgado 10 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j10cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/10/2021 10:50 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
embargosbancoomeva@coomeva.com.co <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Cordial saludo;

Se remite el mensaje que antecede enviado erróneamente por el remitente.

Sin otro particular,

ALVARO FERNANDO PLATA VILLARREAL
SECRETARIO

De: Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 5:40 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j10cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comunicación Bancoomeva Oficio No.1974

Importancia: Alta

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**

Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

JUZGADO 10 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j10cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Oficio No. 1974**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aqui”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Imagen descriptiva

Certificación DeltaSeal

Información Deltaseal



Cordialmente,

**Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva**

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este buzón
de correo no es revisado por ninguna persona.



Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD



Señor(es)
JUZGADO 10 CIVIL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j10cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga-Santander

Asunto : Respuesta a Oficio N° 1974
Demandante /Ejecutante : MARIELSY SILVA ACUNA
Demandado /Ejecutado : VARIOS
Radicación : 680013103010-2019-00315-00

Respetado señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 1974 del 10/15/2021 radicado en nuestras dependencias el día 10/26/2021 librado dentro del proceso de la referencia. En atención a la orden impartida por su despacho, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación en nuestras bases de datos, se determinó que la parte demandada, no es titular de cuentas bancarias u otros productos de depósitos en BANCOOMEVA

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva ha dispuesto el correo embargosbancoomeva@coomeva.com.co para recibir la notificación de ordenes de embargo y desembargo que emita su despacho.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA MONTAÑO
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.